

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE 27 PROGRAMAS DEL INSTITUCIONAL VIDA Y CÁNCER, UNA (1) SERIE EDUCATIVA Y VIDEO PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL INC, DE ACUERDO CON LA PRESENTE CONVOCATORIA.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- A) Observación presentada por la empresa OJO POR OJO SAS- ENRIQUE ESCOBAR
Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 05 de marzo de 2019 a las 04:05p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Tenemos una consulta, el pliego habla de un piloto, cuando se podría tener acceso para realizar las grabaciones y así entregarlo junto con la propuesta?

RESPUESTA:

- El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que tal y como se encuentra consignado en los términos de referencia, el primer entregable es una crónica periodística pieza con una duración de 5 minutos en la que se cuente la historia de vida de un paciente con cáncer, se muestre su entorno familiar y el manejo de la enfermedad. Esto no supone que deban ser pacientes del INC, ni que deban grabarse en locaciones del Instituto. El oferente está en total libertad para grabarlo con actores, escoger locaciones para desarrollar los caminos creativos y comunicativos que consideren necesarios.
- El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que en cuanto a la segunda pieza solicitada “proponer una sección nueva” con una duración de 5 minutos, con un “enfoque de prevención de la enfermedad”, el oferente también está en total libertad para grabarlo con actores, escoger locaciones para desarrollar los caminos creativos y comunicativos que consideren necesarios. Puede revisar los programas que ha transmitido el INC en <https://www.youtube.com/user/incancerologia> para ver las secciones que se producen, lo que no implica que deba apegarse a este esquema, pues la idea es que muestren sus prácticas y su experticia como productora y propongan una nueva sección.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 128 DE 2019

Página 2 de 6

Por lo tanto informamos al señor Enrique Escobar que si desean tener acceso al INC y las instalaciones, la firma de permisos y consentimientos informados, puede representar un retraso en los planes de grabación, lo que resultaría en demoras para la presentación de la propuesta a la convocatoria 128-2019.

B) Observación presentada por la empresa RNA SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 07 de marzo de 2019 a las 10:12 p.m.

PRIMERA PREGUNTA

¿Cuál es la razón para solicitar dos estudios de grabación con un metraje y dimensiones específicas? Uno de mínimo 40 m y otro de 120 m.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que es necesario que el oferente cuente con disponibilidad de dos estudios de grabación, puesto que por ser una entidad del estado que trata una enfermedad de alto costo y de vital importancia como el cáncer, nuestros especialistas y conferencistas internacionales, cuentan con agendas de consulta copadas y disponibilidad de tiempo muy limitadas, por lo cual los momentos de grabación para los expertos deben ser aprovechados cuando ellos dispongan de su tiempo, en algunas oportunidades, se cruzan dos grabaciones simultáneas, por lo cual el Instituto requiere de dos estudios a disponibilidad del INC cuando este lo requiera, previa concertación con el contratista. Adicionalmente deben contar con el espacio suficiente para grabar en simultáneo a 2 o 3 especialistas en caso de ser necesario, para lo cual se solicita que independientemente del área del set de grabación, las instalaciones contratadas permitan desarrollar las actividades de grabación simultáneamente.

SEGUNDA PREGUNTA

¿Es posible que los estudios tengan otras dimensiones, o tienen que ser esas?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que en consulta con la supervisión y evaluador de la presente convocatoria pública, vemos viable la aceptación de dos estudios con las siguientes dimensiones:

1. Un estudio de grabación de mínimo 40 m para grabaciones en Chromakey o fondo a elección del INC.
2. Un estudio de grabación de mínimo 80 m que permita realizar grabación simultánea.

TERCERA PREGUNTA

¿Por qué el oferente debe ser propietario de dichos estudios de grabación?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que tal y como aparece en los términos establecidos para la presente convocatoria pública, "El concepto de demostrar propiedad del estudio, hace referencia a que se ejerza el dominio precario del mismo, es decir los bienes inmuebles pueden ser en leasing, arrendamiento, comodato, alquiler, etc. En caso de que cuente con cualquier contrato de los descritos anteriormente, el oferente deberá aportar documento correspondiente acreditando que el mismo tiene un término por la duración del plazo de esta convocatoria y dos meses más.

CUARTA PREGUNTA

Específicamente, ¿cuáles serían los documentos idóneos que se deben presentar para certificar la propiedad de los equipos y manejo de los estudios de grabación?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que el documento para demostrar la propiedad de los equipos es la tarjeta que acredite la misma y el de los estudios escritura pública en caso de ser propietarios o compromiso de arrendamiento por la duración del plazo de esta convocatoria y dos meses más.

QUINTA PREGUNTA

¿La factura se puede pasar una vez entregado cada capítulo?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que la factura se debe radicar en la oficina de Correspondencia del INC una vez emitido el capítulo, con la factura se deben adjuntar copia del RUT de la empresa y paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal. También con la copia radicada se deben entregar copia del programa emitido en formato CD/DVD.

SEXTA PREGUNTA

¿Es posible ampliar el plazo del cierre de la convocatoria?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que surtió la adenda la cual se encuentra publicada en la página web del Instituto www.cancer.gov.co link contrate con nosotros, la supervisión técnica del contrato considera que el plazo no debe ser ampliado más allá del 18 de marzo de 2019, ya que el contrato de ejecución vence el 31 de marzo.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 128 DE 2019

Página 4 de 6

SEPTIMA PREGUNTA

¿El valor estipulado en el punto 6 del documento 'Estudios previos' de \$311.850.000 pesos, corresponde a la producción y realización de 20 capítulos como aparece en el punto 1.2 de la 'Descripción o alcance del servicio a contratar' del mismo documento? ¿O corresponde a los 27 capítulos?

REPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que el presupuesto estimado de \$311.850.000 incluye la emisión final de los 20 capítulos, producción de 1 serie educativa y 1 video con el portafolio de servicios del INC, en caso de ser aprobado el presupuesto de vigencia futura para el primer trimestre 2020, el contratista deberá mantener el precio contratado para la emisión de 7 capítulos restantes.

OCTAVA PREGUNTA

¿Es posible ampliar los requisitos de 'Experiencia' en donde sea válido acreditar experiencia con entidades privadas del sector salud?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que la supervisión de la presente convocatoria pública modifica los estudios previos en cuanto a la experiencia de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar experiencia mínima de 60 meses, mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos o certificaciones de contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de cierre de la presente selección, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente y además su objeto sea el servicio de producción de programas de televisión. Los contratos o certificaciones de experiencia en mención deben ser con Entidades Públicas, y adicionalmente uno de los contratos o certificación, debe haber sido suscrito con una **ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DEL SECTOR SALUD** de Colombia. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria **mayor** de 60 meses completos. El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de **mínimo** tres (3) contratos o certificaciones de contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de cierre de la presente selección, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 128 DE 2019

Página 5 de 6

proponente y además su objeto sea el servicio de producción de programas de televisión. Los contratos o certificaciones de experiencia en mención deben ser con Entidades Públicas, y adicionalmente uno de los contratos o certificación, debe haber sido suscrito con una ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DEL SECTOR SALUD de Colombia. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

El puntaje de los demás oferentes se obtendrá multiplicando la relación entre la experiencia de la propuesta estudiada y la experiencia máxima ofrecida de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Experiencia estudiada en meses} \times 300 \text{ puntos}}{\text{Experiencia máxima ofrecida en meses}}$$

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que surtió la adenda la cual se encuentra publicada en la página web del Instituto www.cancer.gov.co link contrate con nosotros

C) Observación presentada por la empresa LAREDILM Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 07 de marzo de 2019 a las 10:12 p.m.

PRIMERA PREGUNTA

Ampliar la fecha de cierre toda vez que de acuerdo a los requisitos técnicos se requiere mas tiempo para la elaboración de la propuesta.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que surtió la adenda la cual se encuentra publicada en la página web del Instituto www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

SEGUNDA PREGUNTA

Teniendo en cuenta la solicitud del piloto es necesario que el oferente tenga acceso a las instalaciones para poder grabar lo necesario para la elaboración del mismo. por tal razón solicitamos a la entidad explicar cómo serie el procedimiento

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 128 DE 2019

Página 6 de 6

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que tal y como se encuentra consignado en los términos de referencia, el primer entregable es una crónica periodística pieza con una duración de 5 minutos en la que se cuente la historia de vida de un paciente con cáncer, se muestre su entorno familiar y el manejo de la enfermedad. Esto no supone que deban ser pacientes del INC, ni que deban grabarse en locaciones del Instituto. El oferente está en total libertad para grabarlo con actores, escoger locaciones para desarrollar los caminos creativos y comunicativos que consideren necesarios.

TERCERA PREGUNTA

En cuanto a la experiencia solicitamos a la entidad ampliar la experiencia a servicios de proyectos audiovisuales esto con el fin de permitir una participación plural de oferentes.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que una vez evaluado la factibilidad de esta solicitud, la parte técnica decidió ampliar la experiencia a proyectos audiovisuales desarrollados tanto para el **sector público, como el privado**, pero se mantiene en que estos deben ser relacionados con el **sector salud**, ante la especificidad que representa como enfermedad el cáncer y no de todos los proyectos audiovisuales.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboró: Angelica Maria Maldonado- Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).